



Resolución Jefatural

N° 0369 -2023-DRELM/OAD

Lima,

03 Feb. 2023

Vistos, el expediente N° MPTV2023-EXT-0004467 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 002 - 2023/EESPP-EBB-CE de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Código : 03022323
Clave : 9F97



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : **OBREGON VELASQUEZ, FLOR DE JESUS CRISTINA**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 32612990**
FECHA DE NACIMIENTO : **15/12/1954**
SEXO : **FEMENINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
PUESTO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **321271111825**
INSTITUCION EDUCATIVA : **EMILIA BARCIA BONIFFATTI**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **EMILIA BARCIA BONIFFATTI**
CÓDIGO DE PLAZA : **311211111824**
PUESTO : **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **CESE DE TERRAZAS DUHAUT BERTHA SEGUN RDRELM N° 02398-2005**
VIGENCIA : **Desde el 1/02/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, al Equipo de Relaciones Humanas registro NEXUS de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, al (a la) instituto/escuela y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese.

SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DRE Lima Metropolitana

Código : 03022323
Clave : 9F97

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

